



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

19 de marzo de 2026
Santo Domingo, D.N.

Referencia: proceso de contratación menor **TC-DA-CM-2026-012** “Contratación de Adquisición Tramerías elevada (Mezzanine Industrial), para ampliar la capacitación de almacenaje de engombe del Tribunal Constitucional”.

Distinguidos Señores:

Luego de saludarles y en lo atención a lo indicado en referencia, el Tribunal Constitucional de la República Dominicana, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 47-25 de Contrataciones Públicas, de fecha Veintitrés (23) días de julio del año Dos Mil veinticinco (2025) y su modificación, les informamos que el proceso de contratación menor **TC-DA-CM-2026-012** descrito en la referencia, se declara **Desierto**, debido que la única propuesta recibida cumple con la especificaciones técnicas, pero el valor de la oferta económica supera el umbral de compras establecido por la Dirección General de Compras Públicas (DGCP), mediante la resolución PNP-01-2026 para el procedimiento de contratación menor.

Agradeciendo la atención prestada a la presente.

Atentamente,

Reynaldo Rojas

Encargado de Compras y Contrataciones

RR/as

